

# LA REPUBLICA IBÉRICA.

DIARIO POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

1 mes.....	40
3 meses.....	100
6 meses.....	180
1 año.....	340

EN PROVINCIAS, directamente.

1 mes.....	45
3 meses.....	110
6 meses.....	200
1 año.....	380

EN LA ADMINISTRACION CONVENCIONAL.

Para la venta al por menor 5 rs. cada 25 ejemplares, pagados siempre adelantados. Número suelto, 1 real.

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1869.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION Y ULTRAMAR PARA ANUNCIOS Y SUSCRICIONES: PARIS: C. A. SAYRETT, rue Talbott, 55. antes 97, rue Richelieu. LONDRES: Mr. Edmundo Mitchell, 44, London, Wall, E. C. CANARIAS: D. José Delgado de Santa Cruz de T. Puerto. CUBA: D. Segundo Sanchez Villalón, calle del Principe Alfonso, 46, Habana. PUERTO-RICO: D. Francisco de Larraco, San Juan.

NUM. 7.

## PARTE POLITICA.

MADRID 8 DE DICIEMBRE DE 1869.

### LO POSIBLE.

No es posible ocultarlo. No hay rey posible en España a pesar de las esperanzas que estos días muestran los radicales; y si alguna duda pudiera ocurrirnos de que solo pueda sentarse en este país un trono sobre la completa ruina de la revolucion de Setiembre, nos la desvanecería la audacia, cada día creciente, de la prensa borbónica, tan humilde, tan acomodaticia y tan mesurada en los primeros momentos de la revolucion. Malograda esta, separa los de la misma todos los elementos genuinamente democráticos, se ha partido el campo en dos mitades. A un lado los partidarios de la libertad bajo la bandera republicana; al otro los partidarios del régimen caído bajo la bandera de D. Alfonso de Borbon. La restauracion en un lado, la revolucion en otro; es preciso militar en uno de los dos campos, aislándose bajo los pliegues de la bandera genuina de las dos aspiraciones, y a estos los partidos se reduce todo. El borbónico en vías de formacion, y el otro formado, buscando en la razon direccion oportuna al sentimiento que rebosa, sin que haya campo intermedio para otras aspiraciones y otros sentimientos, porque fuera de estos dos grandes círculos en que se contiene hoy toda la política posible de España, no hay mas que la afirmacion y la negacion de lo mismo que se afirma, la contradiccion constante, la vacilacion perpetua, de lo que es testimonio perenne e irrefutable el lastimoso estado de la Cámara española.

Si esta no se vigoriza con la única idea que inflama las muchedumbres, no porque habie al sensualismo de las masas, sino porque responda á la innata sed de justicia y de igualdad siempre encarnada en el espíritu humano, la situacion presente seguirá languideciendo hasta la muerte, y el borbonismo podrá escribir con razon la frase audaz que escribe ya todos los días: *aquí terminó la revolucion de Setiembre*. Y será verdad; porque dentro de los límites de la monarquía no hay posibilidad de dar mas ensanche á las reformas políticas, ni de dirigir las sociales que estime justas la mas elevada especulacion científica, porque ante el trono, única institucion permanente, cuando por todos lados se proclama la inestabilidad de las instituciones todas, se enerva la fuerza revolucionaria, perdiendo esta su virtud creadora, á la manera que pierde su forma el copo de nieve al contacto del calor.

Las alegrías de los borbónicos son legítimas, y para enturbiarlas, para demostrarles que una revolucion no es un paréntesis cuaresmal que se abre á los partidos burócratas, merced al cual van con nuevo ahínco á ocupar el poder de que fueron momentáneamente desposeídos, no hay mas remedio que llevar la revolucion hasta sus últimas consecuencias, probando lo que no se ha probado hasta ahora, es decir, que una revolucion se hace por un fin algo mas alto que un motivo sensual, y puramente utilitario, como parece haber sido el que ha impulsado la revolucion de Setiembre, segun la inercia que muestran los que la promovieron, gozando el privilegio de dirigirla y encauzarla.

De aquí, nuestros temores. Sosteniendo la institucion monárquica, que es una institucion puramente conservadora, mantiene las esperanzas de los Borbones, porque nadie con mas títulos que ellos para ocupar el trono de España; porque entre los conservadores es título preciso la legitimidad; manteniendo las relaciones del clero con el Estado, han tejido la tela donde se aprisionará el ultramontanismo; sosteniendo la actual organizacion del ejército, han dejado abierto el camino para ambiciones y manejos pretorianos; de modo que todo conspira contra los impulsos revolucionarios de Setiembre, que en verdad sea dicho, en la inmensa mayoría de los revolucionarios y demócratas noveles, no pasaron de ser manifestaciones de resentimiento personal. Mas sin embargo, *¡Alea jacta est!* En igual anatema nos confundirá con ellos la restauracion. No se busquen reminiscencias históricas en Monck que no tiene parecido en la historia de nuestra patria.

La reaccion será implacable con sus amigos de otro tiempo. Por bueno que sea el temple de los acres toledanos que un día se manifestaron dispuestos á sostener un sólio contra el que hubo necesidad de esgrimirlos sirviendo los intereses de la patria; por alto y autorizado que sea la absolucion del sufragio universal, no han de librar á ciertos potentados de las iras de la restauracion. No libró á Ney de una muerte afrentosa el titular el mundo el *Aéres de la Moscova*, ni siquiera el haber ofrecido traer á París en una jaula al usurpador, ni sería posible que quien, segun declaracion del unionismo impidió varias veces se usase de clemencia en tantos y tantos casos, provocara escenas como las del mariscal Brne ó el general Ran el y todavia no estamos tan distantes de los tiempos del reinado de los chisperos y manolos, que podamos creernos libres de escenas como las que *los Verdets* comietian durante cierta restauracion célebre por instigacion de los comisa-

rios reales. Bien sabemos que semejantes hechos no amortiguarían antes bien escitarían el sentimiento liberal del país, haciendo el pueblo á la postre, trozos el nuevo trono, tal vez en medio de sangrientas é inevitables represalias. No hay mas que un camino: el que indicamos ayer; el que designa con el nombre de *salto mortal*, la prensa conservadora.

No lo olviden los hombres del general Prim: *El que saca la espada contra el poderoso, debe arrojar lejos la vaina.*

### EL CESARISMO EN LA HISTORIA Y LA FILOSOFIA.

II.

Indaguemos los antecedentes del cesarismo en la historia de Roma; ni los poderosos conquistadores del Asia, ni los Jerjes, Ciro y Alejandro, ni los tiranos empedernidos de Grecia ó de Sicilia, son verdaderos Césares. El cesarismo comienza en Julio César y él fué quien le dió nombre.

Tiene el cesarismo amplios y legítimos precedentes en los anales del pueblo rey, durante los últimos días de la República. Victuosa Roma en la lucha que sostuvo contra su rival Cartago, contemplóse señora del mundo sin obstáculos insuperables. A la abnegacion, al patriotismo, á las virtudes públicas y privadas que tan robustos fundamentos habian suministrado á la organizacion política y militar de aquel pueblo, sucedió la embriaguez del triunfo, y el predominio de pasiones que hasta entonces habian estado cobijadas en estrecha y secundaria esfera.

La acumulacion de las riquezas en manos de los patricios, consecuencia forzosa de las guerras en territorio extranjero, trajo en pos de sí, no solo el deseo immoderado de los gozos sensuales, y la ambicion de mando, sino tambien la irritacion de los proletarios y por consiguiente la relajacion de los lazos que antes unian á las diversas clases de aquella bien organizada sociedad. Elevada la personalidad del ciudadano romano al grado mas eminente, habia de llegar un día en que tocando aquellos límites de la exajeracion, se convirtiera en un elemento perturbador y peligroso, porque el romano acostumbrado á dominar todo, á disfrutar de las mas absurdas inmuidades, á ver unidos á su carro á los soberanos y á los pueblos que la República conquistaba, á bria los diques de su mal disimulado orgullo, encaminándolo no por senderos escusables, sino por vias prohibidas. Al comenzar la nombrada militar de César, Roma abrigaba tres ó cuatro mil senadores, caballeros ó rricos libertos, que se ocupaban por regla general en prestar dinero á un subido interés, en cometer los ágios mas censurables y en tramitar conspiraciones en mayor ó menor escala con el propósito de ocupar los destinos públicos, ocasion y origen de las pingües fortunas de aquellos que sabian explotar sus conveniencias.

Decíase que en Roma no habia uno sino siete soberanos y se repetian los nombres de Luculo, Craso, Metelo, Hortensio, Filipo y Catulo, todos enriquecidos con los bienes de los ciudadanos proscripitos; alguno de ellos, como Craso, poseía ciento cincuenta millones de reales en tierras, otro tanto en metálico, y la misma suma en muebles y en esclavos. Justamente con estos colosos figuraban simples legionarios que ostentaban un fausto régio, hasta el extremo de que se ciaba á un centurion que poseía diez millones de sextercios.

Y mientras la Ley Licinia que ponía término á la concentracion de los capitales estaba en desuso, los gastos de los ricos ó de los que vivían de empréstitos insultaban por su entidad la miseria de los proletarios. Los festines de Luculo han llegado hasta nuestros días como proverbiales: consumia Luculo en una orgía la fortuna de un pueblo entero. César habíase entregado á tan grandes despilfarros que antes de ser edil debía á los usureros, mas de veintiseis millones de reales. Pero no era el deber mucho lo que mas preocupaba al ciudadano romano; bastaba un buen destino para hacer desaparecer las deudas; obteniendo con exceso la suma que representaron Verres en Sicilia, Pison en Macedonia, Gabinio en Liria, Appio en Cilicia, consiguiendo á fuerza de estorsiones y de espionos no tan solo proporcionarse las riquezas necesarias para satisfacer á sus acreedores, sino el regresar á Roma convertidos en egregios potentados. Segun cálculos bastante exactos, al decir de los historiadores, solamente Verres adquirió en tres años de gobierno mas de sesenta millones de reales.

Natural era que la miseria de los proletarios progresase paralelamente al enriquecimiento de senadores, ciudadanos y libertos. Llegó un día en que Roma vióse peñisada á sostener por cuenta del Erario una masa de mas de 500,000 almas, que sin trabajo, sin ocupacion y sin propiedad, vivía de las larguezas de los aristócratas, del tráfico de los sufragios y de las distribuciones de trigo que se hacían en nombre de la república. Mas esta plebe no era en verdad la antigua plebe romana, severa en sus costumbres, animada de un alto sentimiento de patriotismo y de rectitud, ni tampoco aquella plebe viril y sóbria que tantos días de gloria dió á la madre patria. La clase agrícola-militar habia desaparecido. La plebe de ahora era un revuelto y abigarrado conjunto donde se descubrian los elementos mas refractarios. Compontase de los restos del pueblo romano que habian sobrevivido á las guerras y á las hambres; de todos los criminales de las provincias que venían á Roma á ocultar sus delitos; de cuantos aventureros de baja estofa esperaban hallar en Roma campo donde emplear sus males artes; de una inmensa multitud de esclavos de todas procedencias, extranjeros que sin religion y sin patria servían de ciego instrumento al que mas subidamente retribuía sus servicios, constituyendo una amenaza constante del orden público.

Roma, en los últimos años del régimen republicano, era el asilo á donde habian venido á refugiarse, no tan solo todos los desheredados sino tambien cuantos en alas de su ambicion se sentían con fuerzas para aspirar á la preponderancia. Como las riquezas aseguraban la impunidad de los delitos mas atroces; como con ellas se compraban los votos de los electores en los comicios, y la conciencia de los

jueces en los tribunales; todos pretendían, sino ser ricos, tener por lo menos á mano el numerario suficiente para desenvolver los planes concebidos en aquella fiebre universal de prostitucion y de tiranía. ¡Nada tan desconsolador, pero nada tan elocuente como el espectáculo que Roma nos ofrece durante la dictadura de Sila!

El lujo de los ricos y la miseria de los pobres han llevado á su colmo. Los vicios, las concusiones, las demasías han relajado todos los vínculos sociales. Fuera de Roma solo se encuentran, ó tierras yermas que la tiranía de los proconules y publicanos han despoblado, ó colonias militares compuestas de estranjeros. Sila ha distribuido ciertos terrenos entre 120,000 soldados, que organiza en colonias militares, creando así el militarismo que en su día traerá la terrible preponderancia de los pretorianos. Dentro de Roma impera la anarquía mas espantosa. El mismo Sila, deseoso de aumentar el número de sus prosélitos, otorga el sagrado derecho de ciudadanía á cinco mil esclavos, mirando de este modo la base secular y robusta de la organizacion política de la República.

Una lucha sorda, ya patente, se entabla entre el elemento nobiliario y el popular. Sila cercena á los tribunales la facultad de deliberar con el pueblo, que es su fuerza y su prestigio, y á la vez condena al ostracismo á los ciudadanos que combaten sus desafueros, arrebatándoles sus bienes sin respeto alguno á las rescripciones de la justicia y de la decencia.

Los denunciadores políticos son largamente recompensados; contémpase á la juventud entregada á los mas vergonzosos excesos en brazos de impúdicas meretrices; el matrimonio camina á su total ruina, existiendo una tolerancia repugnante en favor del repudio, del divorcio y del concubinato. Solo se castiga el delito ó el crimen si concurre en el pobre desamparado; la mujer es vendida al vicio por sus mismos padres y la esposa cediada por el mismo conyuge, como una prenda cualquiera del mobiliario, mientras se mantiene al esclavo en la mas abyecta situacion, mientras se le trata peor que á los animales útiles, hasta el punto de condenarlo por la simple rotura de un vaso á perecer en el vivero donde se nutren las lampreas que habrán de servirle en la mesa del señor.

La religion es una hipocresía en los que no hacen alarde de un completo indiferentismo, y el adulterio y los asesinatos impunés, y el espolio de las fortunas privadas son sucesos tan comunes que á nadie estrañan ni sorprenden.

Semejante situacion habia de traer consecuencias desastrosas é inevitables. La morigeracion republicana habia concluido; Roma asiste á una lucha de ambiciones y de gozos immoderados. A la feroz dictadura de Sila, sucede la de Pompeyo, que se convierte mas tarde en el triunvirato, cuando á pesar de haberse destruido á los principales cómplices de Catilina, Pompeyo comprende que no puede resistir victoriosamente las ambiciones que le rodean y asocia su administracion al poderoso Craso y al astuto César, que ya deja ver muy marcada su tendencia á imponerse á los demas.

Tenemos, pues, que una serie de males que podemos apreciar, habian quitado toda su fuerza y su prestigio á las instituciones republicanas, haciendo imposible su continuacion á menos que no se levantara hombres superiores á contener la inminente ruina oponiendo á la disolucion general la resistencia rigurosa de su patriotismo, de sus virtudes, de sus talentos y sacrificios. Desgraciadamente acontecia todo lo contrario. Ciceron era una protesta, cuya voz se perdía en el confuso clamoreo de la muchedumbre que aplaudía las sangrientas é inhumanas diversiones del circo. Ciceron pronosticaba el fin de la República, y convenia en que se trataba, no de crear la monarquía, sino de saber quién empuñaria las riendas. Todos los males que hemos visto aquejando á Roma durante el gobierno de Sila, se exacerbaban á la sombra del triunvirato. Pompeyo vacila y no sabe qué rumbo seguir para mejorar la situacion política, económica y social de la República; Craso no ve ea el mando sino la satisfaccion de su orgullo, y César es quien, sacando partido de tamaño desconcierto, madura y prepara la realizacion de sus planes liberticidas.

FRANCISCO M. TUBINO.

Hace días que se ha hablado de que iban á ser conducidos á Cuba varios prisioneros republicanos de los últimos acontecimientos, y un día y otro día se ha negado por los ministeriales. Transmitiendo muchos de nuestros amigos noticias á las atribuladas familias, les daban la seguridad de que este hecho, del que no sería dable encontrar ejemplos sino en las épocas de las mas tiránicas dominaciones, no se realizaria, recibien ahora, en contestacion de provincias, la noticia de que se obligaba á los presos á firmar una solicitud que tenia el carácter de voluntaria, siendo en realidad hija de la violencia. Habiamos llamado hasta ahora, porque lo desusado del caso y las esperanzas que se daban, nos hacían creer en la imposibilidad de que se realizara tamaño hecho, sin ejemplo en la historia de las naciones civilizadas, pero en «La Correspondencia» de ayer leemos la siguiente noticia que nos alarma y sin duda alarmará á todas las familias que tienen la desgracia de tener en la Carraca alguno de sus miembros.

Dice el diario noticiero:

«El día 15 saldrán de Cádiz con direccion á Cuba, quinientos penales por delitos leves en la Peninsula, que voluntariamente han pedido ir á combatir contra los insurrectos de aquella isla.»

«¿Cuáles son los delitos de estos quinientos deportados? ¿Son los republicanos presos en Setiembre? ¿Dónde está la peticion que han formulado para ir á combatir contra los insurrectos de la isla de Cuba? Es necesario que se diga, que se aclare, pues nosotros tenemos motivos para creer que son los republicanos los deportados presos, y que se les obliga á firmar una peticion para legalizar un acto para el que no hay disculpa y que deja atrás á todos los cometidos durante las dominaciones moderadas.»

Esperamos que se nos conteste clara y categóricamente, para saber á qué atenemos, sobre un hecho que, caso de ser ciertas nuestras noticias, darían la

medida del espíritu de justicia que anima al gobierno del general Prim.

Próximo el día de levantarse la suspension de garantías, el partido republicano se prepara á usar de todos los derechos consignados en la Constitución. Dos son los objetos principales que debemos proponernos: obrar y hacer que todos obran como nosotros: este segundo explica el primero, y de aquí es, que al par que nuestra conducta debe ser enérgica y digna, debe llenar las condiciones de moderacion y templanza que los otros nos exigen.

Nada que pueda hacernos temer y odiar: todo lo que nos pueda hacer querer, y en este sentido todo lo que podamos aprovechar.

Se abrirá el Casino; se abrirá el club; habrá reuniones de todas las clases que las leyes permiten: no dudamos que todos asistiremos á ellas, y en ellas todos contribuiremos con nuestros esfuerzos é inteligencia al bienestar social, mejoramiento de nuestra patria y engrandecimiento de nuestro partido.

En estas reuniones deben oirse á menudo la palabra de nuestros diputados y ciudadanos de experiencia política; y decimos que debe oirse á menudo, porque estamos convencidos que es la mejor guía para caer en el error; es necesaria la experiencia, la ciencia y el tacto político, que tanto se necesitan en la lucha con viejos y consumados partidos, nuestros: constantes y terribles adversarios.

A «La Epoca» le parece innovacion gravísima, la aplicacion del jurado en España.

Esto parece indicar, que como teoría le parece conveniente, y que la práctica es lo único que considera caso de conciencia.

Si es así, no comprendemos, ni aun en un diario doctrinario, tan poca fé en los principios; y sino, no se explica que «La Epoca» desconozca las ventajas del jurado, consignadas por la práctica en todos los países.

De todas maneras, de creer es que la opinion de «La Epoca» no sea tenida en cuenta por nuestros constituyentes, y en su virtud que el jurado se establezca en España, aunque en la forma incompleta en que se asegura lo presenta el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. D. José Leopoldo Feu, distinguido colaborador de «El Diario de Barcelona», que habia firmado las oposiciones para las cátedras de economía política vacantes en Valladolid y Oviedo, ha tenido que abandonarlas, á causa de una enfermedad de la que está todavia convaleciente. El elegante escritor habia presentado ya su memoria, de la que hemos oido hacer grandes elogios, y sentimos que este incidente desgraciado nos haya privado del placer de presenciar unos brillantes ejercicios.

Hemos recibido cartas de Reus en que se nos dice que ha sido recibido con júbilo general el indulto del Sr. Paygenyer y de sus desgraciados compañeros. Un periódico de aquella localidad, confirmando nuestras noticias, manifiesta que aun las personas mas perjudicadas por los nunca bastante deplorados acontecimientos de Valls, recibieron con verdadera satisfaccion la consoladora noticia del indulto, tanto mas, cuanto los indultados eran meros reos de delitos políticos.

Por mas que se empeñen en hacer creer otra cosa los diarios *ginoveses*, la candidatura de D. Tomás es cosa perdida.

Cialdini, como cualquiera que fuese ministro, no se opondrá á que D. Tomás sea rey de España ó del Congo; porque qué puede perder en ello ningún Gabinete?

Las dificultades serías y graves, las invencibles, no están, y así lo hemos dicho cien veces, en Italia, sino en España, donde nadie se acuerda de su nombre y donde no puede ser rey, porque nada representa y porque los reyes, siempre en todo país y en todo tiempo, no nacen al calor de unos cuantos amigos, sino que se forman por sí solos y por sí propios se imponen.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura detenida de la carta que desde París nos dirige nuestro corresponsal, y que pinta con toda exactitud el efecto que en aquel mercado produce la gestion financiera del Sr. Figuerola, y sobre todo sus desgraciados empréstitos.

Tres planas largas de la «Gaceta» de ayer aparecen consagradas á dar cuenta de los importantísimos decretos del ministro de Ultramar, que en su seccion correspondiente verán nuestros lectores.

La República Ibérica, imparcial siempre, tributa un aplauso al Sr. Becerra, que se presenta en estos decretos justo, imparcial y atinado.

Han desembarcado en Cádiz, segun asegura un diario, 20.407,930 rs. vn., en moneda corriente, cantidad que envía á España el gobierno marroquí, perteneciente á la indemnizacion estipulada por la guerra de Africa.

Esta noticia no debe alegrar, sin embargo, gran cosa á los contribuyentes, una vez que sabido es, que el Sr. Figuerola vendió hace tiempo, todo cuanto habia de abonar el imperio marroquí, á una casa extranjera.

«La Epoca, La Política» y LA REPUBLICA IBÉRICA, son los únicos diarios políticos de Madrid que han salido á pesar de la festividad de ayer.

Aseguran varios periódicos que dentro de muy pocos días presentará el ministro de Gracia y Justicia á las Cortes varios de los proyectos que tiene

preparados, y que son sumamente importantes. Entre ellos se hallan los de casacion, el de indultos, la reforma del notariado, la de tribunales y los de registro y matrimonio civil.

Nosotros aplaudimos la actividad del Sr. Ruiz Zorrilla, y aun esperamos que tendremos que aplaudir mas sus proyectos; mas no son de echar en saco roto las observaciones que acerca de este particular escribe un diario adversario de la revolucion.

«Es lástima, dice, que el Sr. Ruiz Zorrilla se haya tomado ese trabajo, porque habiendo comisiones que desde el mes de marzo no han evacuado sus tareas, y estando para terminar el año sin que sepamos el pensamiento del ministro de Hacienda sobre presupuestos, no es de esperar que cuestiones de tanta gravedad como las suscitadas por los proyectos del Sr. Ruiz Zorrilla lleguen á feliz término.»

Así como quien nada dice, escribe un diario habilidoso las siguientes palabras:

«No nos explicamos que estando ya para cesar la suspension de las garantías, y no habiendo sacado alguno que lo justifique, todavía los periódicos den cuenta de destituciones de ayuntamientos y nombramientos de otros por las autoridades. Con estos elementos, ¿se va á proceder á elecciones parciales de diputados á Cortes?»

Lo mismo decimos nosotros y lo mismo hemos preguntado hace días, sin que nadie se haya tomado el trabajo de contestarnos. Porque es de notar, que en materia de ayuntamientos, hay unos nombrados por los capitanes generales, otros por los gobernadores y muy pocos de los elegidos por los pueblos. Y como quiera que se han suprimido ayuntamientos, tan solo por ser republicanos, y otros por ser progresistas ó unionistas y su vez disueltos de nuevo algunos nombrados, es necesario adoptar una medida general, y sobre todo ahora que no hallamos casi en visperas de unas nuevas elecciones casi generales.

Un diario moderado «La Política», publica ayer los siguientes curiosos datos.

Leemos en «La Epoca»:

«Relacion de los señores diputados que han obtenido empleos ó gracias del gobierno, y que no se les ha declarado ante sujetos á reeleccion.»

D. José López Domínguez, D. Victor Balaguer, D. Gabriel Baldrich, D. Federico Macías, D. Eugenio Montoro Rios, D. Rafael Coronel y Ortiz, D. Servando Ruiz Gomez, D. Mariano Gacío Villamil, D. Tomás Rodríguez Piñilla, D. José Soria, D. Alvaro Gil Sanz, D. Manuel Vicente Garcia, D. Eduardo Gasi y Artime.

Señores diputados que han recibido gracias del gobierno, y que renuncian el cargo de diputado.

D. Miguel Uzuriaga, D. Salustiano Olózaga, D. José Emilio de Santos, D. Manuel Leon Moncasi, D. Manuel Melero, D. Vicente Romero Girón, D. José Jimeno Agius, don Francisco de Paula Montemar.

La comision de casos de reeleccion ha declarado que se hallan comprendidos en el ar. 59 de la Constitución los señores:

D. Feliciano Herreros de Tejada, D. Lorenzo Milans del Bosch, D. Mariano Alvarez Acededo.

Pues bien; la mayor parte de estos señores diputados siguen votando en favor del gobierno contra lo espreso y terminantemente dispuesto en la Constitución.»

Hoy en que muchos progresistas, capitaneados por Olózaga, vuelven los ojos hácia D. Fernando, parecennos dignas de ser reproducidas algunas líneas que escribe un corresponsal de «Las Novedades.»

«Muy estensa se va haciendo esta carta, dice el corresponsal de Oporto, mas ya que no escribo muy á menudo, no la cerraré sin referirle algunos casos notables, como el sucedido al rey D. Luis hace pocas noches á la salida del teatro de San Carlos. Iba acompañado de su esposa y de la condesa de Sousa, cuando al entrar en el coche se le aproximó un vendedor de periódicos con el título «La Lanterna» (periódico que pone al rey como ropa de pascua), diciendo: «¡vale un pataco; pero por V. M. es gratis!» La condesa cogió el periódico y le arrojó apostrofándolo al *Furibunda* (asi se llama el vendedor); entonces este, volviéndolo á meter por la ventanilla del coche, insultó á la condesa. Mucho despues de partir el carruaje con dichos personajes fué preso el tal *raizo*, pues en los primeros momentos no habia ni un policía.»

Creemos el acto indigno, pero conste que esta senora, á quien insulta un vendedor de periódicos, es la reina que nos preparan algunos liberales.

Dice «La Epoca»:

«Hemos recibido diferentes cartas de los que fueron ministros en tiempo de la reina Isabel, protestando contra las aseveraciones del Sr. Figuerola, y reclamando para sí el título de ministros constitucionales toda la responsabilidad de los actos de aquella senora.»

Una protesta análoga nos ha dirigido tambien desde Segovia el señor conde de Puñonrostro. Mañana publicaremos estas cartas.»

Y poco gusto que nos dará mañana «La Epoca», recordándonos los nombres de algunos borbónicos, que ya comenzáramos á olvidar.

Sin embargo, si el objeto de los ex-ministros borbónicos, es decirnos que aceptan la responsabilidad que les cabe, hacen mal en tomarse el trabajo de escribir comunicados, pues demasiado sabemos todos, que la revolucion obró justamente, no en echarlos de España, sino en barrerlos como asquerosa inmundicia.

Nuestro colega «La Igualdad» se explica en los siguientes términos, respecto á un asunto de que ya nos hemos ocupado en mas de una ocasion:

«No siendo legalmente diputados, con arreglo á la Constitución, los que despues de ser elegidos han recibido empleos ó gracias del gobierno; siendo su permanencia en las Cortes un abuso viltuparable, se nos ocurre hacer al gobierno, á las Cortes y al país las preguntas siguientes: «¿Son válidas y obligatorias las disposiciones de las Cortes en que intervienen con su voto diputados que han dejado de serlo por virtud de la ley?»

El abuso de esos supuestos diputados ¿debe considerarse como una falta de moralidad política, ó como un exceso que deba ser objeto de sancion penal?»

Curiosas y divertidas, como los villancicos de Noche-Buena, son las siguientes líneas que escribe «La Política» y que dicen así:

Como hoy no ha habido senencia, esta tarde se hallaba poco animado el salon de conferencias del Congreso.

Sin embargo, entre los pocos genovistas que habia en él circulaba y se leía con gran satisfaccion el siguiente telegrama que decian haber transmitido esta tarde el nuevo presidente del Consejo de ministros de Victor Manuel, general Cialdini:

«FLORENCIA, 8.—Victoria en toda la línea.—Monte-

mas vacaciones, saldrá muy en breve para los baños de...

El ayuntamiento de Alcalá de Henares ha solicitado del...

Se nos encarga que llamemos la atención de las familias...

Segun dice «Las Cortes» el gobierno se ha negado re...

«El grito de la Revolución» de Málaga, anuncia la ven...

Ha llegado a París el Sr. Joaritz, habiendo salido a re...

El servicio en las bibliotecas públicas ha aumentado de...

Ayer se ha verificado en Avila un certamen literario de...

Ha regresado a Madrid, despues de haber pasado una...

Ademas de las ternas de secretarios de diputaciones...

Los presos Puigcerdà, Posas y Miracle, que se hallaban...

Ha llegado a Madrid, procedente de París, el Sr. Güell...

El estado de las líneas telegráficas ha mejorado bastante...

Sin embargo, en ese día el regente del reino se fué a ca...

Este Sr. Jaquet debe ser enemigo de que los altos per...

Si la jurisdicción de este nuevo alcalde de Zalamea se...

El empréstito que la diputación provincial de Valencia...

Dice «La Revolución Española» de Sevilla, que el sa...

La Agencia Habas recibió ayer los siguientes telegramas...

«Londres, 6.—Ha fallecido la duquesa de Anhalt.—Han...

«Nueva-York, 6 (por el cable).—El mensaje del general...

«El pueblo y el gobierno de los Estados-Unidos sienten...

«España nos ha dado amplias satisfacciones con motivo...

«En prueba de la gran importancia que Prusia dá a sus...

«El Austria se muestra inclinada a no proseguir sus ope...

«Dicen de Inglaterra que José Mazzini, el gran agitador...

«En Alemania, segun dice «El Telégrafo Autógrafo», ha...

«El príncipe Adalberto de Prusia ha salido para San Pe...

«Las relaciones entre Italia y Turquía se han enfriado á...

«El Sr. D. Manuel Caballero de Rodas, hermano del act...

«También se ha disuelto que el brigadier D. Joaquín...

«Se han declarado suprimidos por haber transcurrido co...

«Han sido nombrados ingenieros segundos del cuerpo...

«Esperada en la capital de Cataluña, la duquesa de...

«El Sr. D. Nicolás María Rivero, aprovechando las próxi...

Art. 9.º Las categorías a que dice relación el último...

1.º Categrías de Derecho que lo sean por oposición...

2.º Abogados que hayan ejercido la profesión durante...

3.º Abogados que habiendo ejercido con notoria repu...

4.º Promotores de ascenso que lo sean o hayan sido...

5.º Promotores de entrada que lo sean o hayan sido...

6.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

7.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

8.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

9.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

10.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

11.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

12.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

13.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

14.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

15.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

16.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

17.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

18.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

19.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

20.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

21.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

22.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

23.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

24.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

25.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

26.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

27.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

28.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

29.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

30.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

31.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

32.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

33.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

34.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

35.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

36.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

37.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

38.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

39.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

40.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

41.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

42.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

43.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

44.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

45.º Promotores de ascenso que lo sean por oposición...

Art. 10.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

1.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

2.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

3.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

4.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

5.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

6.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

7.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

8.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

9.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

10.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

11.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

12.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

13.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

14.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

15.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

16.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

17.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

18.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

19.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

20.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

21.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

22.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

23.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

24.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

25.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

26.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

27.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

28.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

29.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

30.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

31.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

32.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

33.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

34.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

35.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

36.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

37.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

38.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

39.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

40.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

41.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

42.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

43.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

44.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

45.º Los ascensos de la clase de jueces de mérito...

creto sobre inamovilidad judicial, y por consiguiente, y...

Art. 11.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 12.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 13.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 14.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 15.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 16.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 17.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 18.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 19.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 20.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 21.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 22.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 23.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 24.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 25.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 26.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 27.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 28.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 29.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 30.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 31.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 32.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 33.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 34.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 35.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 36.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 37.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 38.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 39.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 40.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 41.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 42.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 43.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 44.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 45.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 46.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 47.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 48.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 49.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 50.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 51.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 52.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 53.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 54.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

Art. 55.º Cuando en el turno correspondiente no hu...

PROVINCIAS.

En el mar y Diciembre de 1869.

Sr. Director de LA REVISTA IBERICA.

Muy Sr. mio y apreciable amigo: En virtud de haber...

Sabido es que los grandes excesos de la teología y el mal...

En este viaje llevo un pobre pasajero que pasa a Roma...

El estudio del mar y lo practico guiado por los grandes...

Dado en Madrid a 6 de Diciembre de 1869.—Francisco...

Como regente del reino, yo declaro comprendidos en el art. 2.º...

Art. 1.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 2.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 3.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 4.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 5.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 6.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 7.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 8.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 9.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 10.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 11.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 12.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 13.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 14.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 15.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 16.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 17.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 18.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 19.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

Art. 20.º Se declaran comprendidos en el art. 2.º de mi...

dicho contrato y el crédito español que empezaba a rena...

Lo mas sensible en todo esto, señor director, es que no...

Ahi tiene Ud., señor director, la triste consecuencia de...

Si los hombres de la Revolución de Setiembre hubiesen...

Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

Un periódico de París refiere el hecho siguiente: «Hace...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...

«Los dichos y hechos de los genoveses van cayendo tan...

«Desde cuando, añade el periódico a que aludimos, se...

«Este hecho, este asesinato infame, ocurrido hace ya...



# SECCION DE ANUNCIOS

# LA REPUBLICA IBERICA

### COLABORADORES

ABARZUA, BUENAVENTURA. ALBORS, AGUSTIN. BARCIA, ROQUE. BENOT, EDUARDO. BLANC, LUIS. BOBE, PEDRO. CABELLO, J. MANUEL. CALA, RAMON DE. CARO, FEDERICO. CARRASCO, MANUEL. CASTELLAR, EMILIO. CASTILLO, FRANCISCO DE P. CASTEJON, PEDRO. CASTEJON, RAMON. CAYMÓ Y BASCÓS, PEDRO. CHAO, EDUARDO. DIAZ QUINTERO, F. FANTONI Y SOLÍS, JOSÉ. FERRER Y GARCÉS. FIGUERAS, ESTANISLAO. GARCÍA LOPEZ, FRANCISCO. GARRIDO, FERNANDO. GASTÓN, LEONARDO. GIL VÉRGES, JOAQUIN. GIMENO, EUSEBIO. GUZMAN, ENRIQUE DE. GUZMAN Y MANRIQUE, JOSÉ. HIDALGO Y CABALLERO, J. J. LARDIEZ, MIGUEL. MAISONNAVE, ELEUTERIO. MORENO RODRIGUEZ, PEDRO F. MOXÓ Y PEREZ, MANUEL. NOGUERO, FROILAN. ORENSE, JOSÉ MARÍA. PALANCA, EDUARDO. PEREZ Y VIDAL, VICENTE. PAUL Y PICARDO, MANUEL F. PÍ Y MARGAL, FRANCISCO. PREFUMO Y DODERO, JOSÉ. PRUNEDA, VÍCTOR. REBULLIDA, BENIGNO. RIO Y RAMOS, LUIS DEL. ROBERT, ROBERTO. RUBIO, FEDERICO. RUIZ Y RUIZ, GUMERSINDO. SANTA MARIA, EDMIGIO. SERRACLARA, GONZALO. SOLER, SANTIAGO. SOLER, JUAN PABLO. SORNÍ, JOSÉ CRISTÓBAL. SUÑER Y CAPDEVILA. TOMÁS Y SALVANY, JOSÉ. TUTAU, JUAN. TUUVNO, FRANCISCO. VILLANUEVA, MARIANO.

### REDACTORES

EUSEBIO PASCUAL Y CASAS. ANTONIO SANCHEZ PEREZ. MIGUEL JORRO. ALBERTO REGULES Y SANZ DEL RIO. SALVADOR SÁMPERE. JOSÉ ROCA Y FERRERAS. JOSÉ ROCA Y GALES. JUAN DE REVILLA Y OYUELA. TOMÁS AYALOS. MANUEL GONZALEZ ARACO. MANUEL MATOSÉS. JOSÉ CABAÑAS. RAFAEL GARCÍA LOPEZ. FEDERICO MOJA Y BOLIVAR. EUSTAQUIO SANTOS Y MANSO. J. MARTINEZ JOHAN, crítico musical. MANL. DE LA REVILA. EDUARDO DIEZ PINEDO, secretario de la redacción. CORRESPONSABLES EN EL EXTRANJERO. PARÍS, Luis Giustini. GINEBRA, E. Romero y Gimenez. LISBOA, D. J. R. LONDRES, A. H. Smith, esquire. TELEGRAMAS: Agencia Fabra.

DIRECTOR: MIGUEL MORAYTA.

### PROSPECTO.

Siempre hemos creído que era una consecuencia indeclinable de la Revolución de Setiembre, el que apareciese poderosa en el campo de la política la doctrina republicana; porque nadie ignora que es ley constantemente observada en la historia, que cada cambio y mudanza en las leyes e instituciones, engendra un nuevo principio que á su vez prepara cambios y mudanzas, cumpliéndose así el destino providencial de la especie humana, que no es otro que el vencer, en una lucha perenne y eterna, al mal y al error, para que triunfen y resplandezcan el bien y la verdad. Tristísimo y menguado espectáculo hubiese dado España, si al derrocar dinastías seculares no hubiera surgido prepotente é invasor, en el seno del pueblo, el clamoreo en pro de la institución y forma de gobierno que desde antiguo viene señalándose como la mas ordenada y como la que mejor responde, no á las aspiraciones de esta ó aquella clase, de una ú otra gerarquía social, de estos ó aquellos intereses, sino á todos los intereses, á todas las gerarquías y á todas las clases, porque todo está y debe estar comprendido en el interés y en la aspiración comun y popular.

Surgió en efecto con admirable brio y con espasmo entusiasta, como cumple y corresponde á toda idea nueva, la idea republicana, y fueron muchos y entendidos sus propagadores y con ansiedad siempre creciente, acogióse en aldeas, villas y ciudades, las predicciones de los sectarios de la nueva doctrina, que concluía de una vez para siempre con las quimeras, con las concordancias de lo antitético, con las amalgamas de lo opuesto, y con los figurados equilibrios de lo que es desigual en potencia y en actividad, que son las ordinarias formas espuestas en las constituciones de los partidos doctrinarios.

La agitación que es propia de un período revolucionario; los imposibles creados por una meticulosa atención apenas concebible en hombres decididos, y prontos siempre á seguir el consejo de la libertad, ocasionaron tan crueles oscilaciones, que el partido republicano, mal de su grado, se vió en la precision de entrar inmediatamente á influir en la vida activa política, para evitar el predominio de doctrinas y tendencias que eran otras tantas negaciones de la fórmula republicana de Setiembre.

Este hecho produjo dificultades y aun crisis que no es del caso recordar, por mas que sea motivo general de arrepentimientos para los que hubieron de reprimirlos despues de provocarlos, y para los que mas apasionados que prudentes, cedieron á la provocación. La historia en su día, no hoy, que está aun muy llena de lágrimas y de rencores, juzgará con severa imparcialidad á los unos y á los otros; pero si en estas materias fuera lícito la profecía, bien puede aventurarse que no dará la historia la razón á los victoriosos.

Es una tristísima ley, es una necesidad nunca bastante deplorada en las sociedades modernas, que las nuevas ideas no sean consideradas ni se cuente con ellas, ni se las estime, sino cuando violentamente, y á modo de irrupción, acreditan su vida y su presencia. El mal no es de hoy, es antiquísimo; no se tuvo por cierta la existencia del elemento liberal ni en 1820, ni en 1834, ni en 1836, sino cuando presentó su fe de vida en el fragor de los combates.

No se ha purificado aun este grosero sentido de la política contemporánea, y cediendo todos á él, medimos y estimamos las doctrinas y las ideas, no por su verdad intrínseca, no por la natural eficacia que la verdad tiene en los entendimientos, sino por el número y decision de sus parciales.

No es fácil en breve tiempo desarraigar esta preocupación general, ni es tampoco posible libertarse de ella, porque la naturaleza humana, aunque tienda siempre á lo mejor y mas alto, anda siempre tambien á vueltas con la verdad histórica en que vive, y, sin echarlo de ver en no pocas ocasiones, se somete y obedece á esa misma realidad, que quisiera no ver el número y decision de sus parciales.

No es fácil en breve tiempo desarraigar esta preocupación general, ni es tampoco posible libertarse de ella, porque la naturaleza humana, aunque tienda siempre á lo mejor y mas alto, anda siempre tambien á vueltas con la verdad histórica en que vive, y, sin echarlo de ver en no pocas ocasiones, se somete y obedece á esa misma realidad, que quisiera no ver el número y decision de sus parciales.

La imparcialidad, el juicio, el pulso, la medida y la discrecion que hoy se exige al partido mas popular y mas avanzado, debe exigirse á todos los partidos, y si, invocando la ley de las mayorías se exige el respeto á lo estatuido, invocando la razon debe exigirse el respeto al porvenir. No tiene lo uno mas razon que lo otro, ni mas fundamento este que aquel respeto y, aun pudiéramos decir, sin faltar á la exactitud, que mucho mas respetable es lo que avanza con el irresistible empuje que los tiempos actuales prestan á las ideas, que lo que flaquea y oscila en el moedizado de lo actual.

¿Cómo ha de ser posible que despues de haber visto la manera con que caen tronos y dinastías, cuyo origen se buscaba en el cielo; despues de haber asis-

tido al espectáculo de unas Constituyentes en que optan los delegados del pueblo por los principios y por las instituciones que mas cuadran á su convicción y haber presenciado este espectáculo, en la que se apellidaba tierra clásica del catolicismo y de la monarquía, preteádamos aun engañar y engañarnos, buscar en otras fuentes que en la razon y en la voluntad popular, el fundamento y la legitimidad de las doctrinas y de las instituciones? No es posible; es un imposible lógico afirmar semejante desvario. Y si es la razon y la voluntad popular la fuente y el origen de doctrinas y de instituciones, ¿cómo podíamos aceptar en el terreno de la ciencia política, que la delegación de la autoridad se convirtiera en una renuncia perpetua en favor de una familia que llevara la corona abdicada por el pueblo por siglos y siglos, atando á su obediencia y sometiendo á su vasallaje á las generaciones que no han venido aun á la vida, y cuya voluntad y cuyas necesidades no es fácil predecir ni adivinar?

Esta sencilla observación que nos lleva á considerar esencialmente amovible el principio de autoridad, juzgando equivocadas todas las teorías que definan la autoridad como permanente, inamovible y hereditaria es causa, y lo será ya para siempre, en el trascurso de la política española de que viva, se agite é influya la doctrina republicana y se esfuerce aprovechando los medios naturales que la legislación política reconoce, por llevar á la conciencia general, á modo de una iluminación, y no escluya ninguna esfera de la sociedad la evidencia de los principios constitutivos del régimen democrático.

La violencia, la imposición, la prevención, las prohibiciones, los sistemas de gobierno irremisiblemente condenados: nada previenen, nada salvan: son, por el contrario, estímulos, y estímulos poderosísimos. Son verdaderos ejercicios gimnásticos en que los débiles se convierten en atletas, y su empuje es despues irresistible. Trátese, y tratamos, de que aparezca por la expansión natural de las fuerzas sociales, la ley divina que organizó *ad aeterno* las relaciones humanas, y cuya aparición retardamos con esas quimeras y artificiosas vestiduras que la ignorancia, la pusilanimidad despues, la falta de fe en las ideas y la incredulidad respecto la racionalidad humana, condecoracion como trages y formas, dentro de los cuales debe crecer y desarrollarse la sociedad moderna.

Si siempre esta tarea ha sido tan vana y tan estéril como la del que pretende negar axiomas y evitar la luz, aumenta la dificultad hasta en los tiempos en que como hoy acontece, se han hecho declaraciones en consonancia con el radical espíritu democrático de este siglo. La monarquía hereditaria, la vinculación de la autoridad en una familia, legitimidad de sangre, grandeza y principalidad por nacimiento, son temas que es imposible conciliar con el derecho personal libérrimo, espedito, sin mas limitación que el delito, que es la negación del propio y del ajeno derecho.

La ciencia política no tiene hoy, mas formas que respondan al doctrinarismo que la monarquía, ni mas forma que responda á la democracia que la república; pero una democracia monárquica ó un doctrinarismo republicano, son verdaderos monstruos que no pueden mover á otra cosa mas que á compasion hacia los que intentan fundir lo heterogéneo y reconciliar lo irreconciliable.

¿Cuántos ensayos, cuanto ingenio malgastado, cuánta energía perdida en el trascurso de la Revolución de Setiembre! Los principios reales é imperiales no podrán mirar nunca como reino ó como imperio estas regiones en que se asentó ya la idea democrática. Siempre será á sus ojos region temerosa, siempre crearán escuchar en su seno el hervor de los volcanes, y ni de Francia, ni de Portugal, ni de Italia vendrán principes caballeros á tentar la aventura. Tienen las familias reinantes en Europa la intuición plena y perfecta, de que en este país definido democráticamente por la Constitución de 1869, no es viódera ninguna dinastía, ni puede arraigarse ningun trono. No habrá, repetimos, caballeros andantes que acometan la aventura.

¿Qué hacer en esta perplejidad? ¿Es conveniente cruzarnos de brazos y entre gemidos y sollozos, como flacas mujeres, desconfiar de la patria, maldecir de la Revolución de Setiembre, y conarrepentimientos estériles é infecundos deshonorarnos ante toda conciencia viril, noble y levantada? No es tal nuestra creencia: la fe en la libertad es profundamente religiosa, la legitimidad de la Revolución indiscutible, y por lo tanto, obligación estrecha es de todos y cada uno contribuir á rebacer la opinion fortaleciendo el ánimo público, impulsar esta adormecida Revolución de Setiembre, cuyo decaimiento toca ya en el último límite.

Basta de leyes discrecionales y dictadas leyes que permitan al municipio su libre y perfecto desarrollo; concédase á la provincia el régimen autonómico que le es absolutamente necesario; elévense á dogmas los derechos personales; impúlsese la iniciativa individual, abriéndole y franqueándole puertas y caminos; cortése todo linaje de ligaduras, y la administración pública, simplicísima en su constitucion económica y descentralizada, será un poderosísimo auxiliar, no un enemigo del individuo. El municipio, la provincia, la guardia de los campos y las ciudades, la de los caminos y carreteras, mantendrán íntegro é inclumbe el sagrado derecho de la propiedad individual. El pueblo, sabiendo que es soberano, y teniendo conciencia de su soberanía, no considerará las armas como garantía de su derecho, sino que su derecho será la garantía de su personalidad. El Estado, en las funciones generales de administración de justicia, de guerra y pacts internacionales, mantenimiento general administrativo y económico que toque al servicio é interés comun, moralizará estas funciones, separando definitivamente lo político de lo administrativo. Y como la buena política crea la buena hacienda, dicho se está que los presupuestos generales libres, de la pesada carga del clero y de la administración, podrán atender á las necesidades del crédito público, levantándolo de su envilecimiento de hoy y devolviéndolo así al trabajo y á la circulación los capitales que se han desvanecido en esta dolorosísima crisis de nuestra hacienda, causada por todos y por nadie Remediada.

Todo ello no es ni con mucho uno de esos brillantes ideales que la fantasia finge en momentos de exaltación patriótica; todo ello es, por el contrario, exigible, porque la opinion está preparada, la educación del pueblo cumplida, la educación de las clases conservadoras se completará tan luego como fijen su atención en que la doctrina que profesamos no pide el predominio de nada ni de nadie, ni sueña en esclavismos impropios é indignos de esta universal enseñanza del derecho, que dá á todos, solo por ser hombres, solo por su condicion racional, la libertad absoluta, medio y forma de cumplir su destino y de llevar á cabo las empresas religiosas, económicas y políticas que nazcan de su vocación ó exija el cumplimiento de sus deberes. Fe y nada mas que fe, pero fe en lo racional, en lo que es por sí evidente; constancia y moralidad en la propagación de esta fe; verdadera religiosidad en el cumplimiento de los deberes políticos, que son tan altos y tan respetables como los domésticos y religiosos, y con este sentido en la opinion y en el juicio general, la revolución se cumplirá, llegando á ser hechos palpables y tangibles las esperanzas de sus iniciadores y los propósitos que despues de ellos han contribuido y contribuyen á su debido y perfecto cumplimiento.

Si al pueblo no hay que pedirle, ni debemos pedirle mas que lo dicho, tampoco son milagros los que exige la Revolución del gobierno; dejarse de quimeras; venir á la realidad y á la vida práctica; abandonar á los poetas diplomáticos argumentos de pactos de familia; desoir elucubraciones que se pierden en los últimos límites de la posibilidad; buscar en el consejo popular la voluntad comun en la apremiante necesidad por todos sufrida, la energía, la idea y la resolución inquebrantable y firme, y el gobierno será saludado en la historia como fidelísimo mandatarío del pueblo, y se harán lenguas las generaciones futuras de su acierto, de su prevision y patriotismo.

Las dos sendas clara y distintamente se presentan á todos: la una, abismos, eventualidades, acasos, accidentes que lleven por precipicios, no solo la dicha sino la honra nacional, y á cuyo fin no se descubre mas que un océano de vergüenza que sirva de innoble sepultura á la Revolución de Setiembre; la otra, es una senda ancha, espedita, solo exige energía y resolución á los que la pisen, fe y constancia en el camino, y cuyo fin es visible, es cosa que ven todos las inteligencias que no quieren cerrar los ojos á la luz, á cuyo fin, brilla noble y esplendoroso este porvenir que han suspirado todas las generaciones liberales de nuestra España, y que consiste en el planteamiento definitivo de la libertad y del derecho, para que á su sombra los generosos gérmenes que levantan á nuestra raza, adquieran la grandeza que es precisa para la influencia decisiva en los destinos de la Europa culta.

Por eso venimos á defender la República federal, organismo predicado por la democracia española en la Asamblea, y el mas sencillo y el mas armonico con la naturaleza humana, base eterna de una sociedad justa. Por los derechos individuales consagramos primeramente el Lumbre, y el libre y completo desarrollo de todas sus facultades, y la inviolabilidad de la primera asociación humana, de la

familia. Reconocida la soberanía del hombre, la completamos con la soberanía del ciudadano. La primera entidad social, despues del individuo y de la familia, es el municipio. Sin un municipio autónomo es imposible organizar la democracia como es imposible fundar la libertad sin un individuo tambien autónomo. La historia de la libertad es la historia del municipio. No son otra cosa las ciudades griegas que cancelaron la forma humana y le infundieron la sangre divina de la inspiración en las venas; no fueron otra cosa las tribus germánicas que trajeron las semillas de la libertad individual y las deramaron por la moderna civilización; no son otra cosa los ayuntamientos españoles que educaron una raza de héroes, y las repúblicas italianas que crearon otra raza de artistas en el caos feudal de la Edad Media. La Revolución francesa fué á dar en la dictadura, por no haber sabido producir el municipio.

Es una teoría falsa la que considera todos estos seres sociales como meras agrupaciones de individuos. En todos ellos hay una dinámica que les da fuerza superior á la resultante de la suma de todos sus individuos. En todos ellos hay un espíritu distinto del espíritu individual. En ese espíritu se ha informado el arte de Corinto, de Florencia, de Atenas. Pero esta ley de las agrupaciones sociales no se opone á la ley de los individuos. Es autónomo el municipio, autónomo el cantón ó provincia, autónomo el Estado. Y al decir esto, hemos dicho la teoría de la República federal, de aquella forma de gobierno que realiza la gran ley del universo y del alma, la ley de la unidad en la variedad. Cuando una gran nación haya realizado este ideal; cuando todos sus individuos sean ciudadanos; cuando los municipios asocien hombres libres, y los cantones libres municipios, y el Estado cantones autónomos, siendo el poder central emanación de todos, por todos revocable, amovible, y ante todos responda, habrá sonado la hora de que esta nación poderosa invite á las otras á fundar los Estados Unidos de Europa, que fundiendo las naciones en el mismo espíritu universal de justicia, y separándolas en sus respectivas autonomías, ha de eclipsar en plazo breve, dada la variedad de nuestras aptitudes y la riqueza de nuestra civilización, todos los portentos que ha hecho la democracia en el mundo.

Volved los ojos á la graa república que las razas germánicas han fundado en el paraíso del porvenir, en América. Allí todos los hombres tienen una patria; todas las conciencias un altar: la cabaña del último, entre sus ciudadanos mas envidiable es el palacio del primero entre nuestros reyes; los periódicos brotan en los pueblos como las hojas en las selvas; las asociaciones se forman con la regularidad de los organismos en la naturaleza; las iglesias viven por su propio derecho y en completa independencia; cada municipio es un pequeño Estado que llama á todos sus miembros á una misma vida política, y los hace á todos legisladores, magistrados, jueces, soberanos; la escuela y la biblioteca, esos dos semilleros de ideas, educan al pueblo para el gobierno y para el jurado; los estados particulares vienen luego á dilatar esta vida en mas anchos espacios y á ofrecer á la actividad mayor impulso; el gobierno central une los Estados en un Senado ó en un Congreso, á cuyo frente está un poder, emanación del pueblo, y sin embargo, impotente contra la ley, sometido á la justicia, revocable en breve plazo, que no puede perpetuar ningun error, porque nuevas elecciones lo corrigen y lo emiendan; y de esta suerte, sin reyes, sin clero oficial, sin aristocracia, sin centralización, vive un pueblo que ha descubierto el vapor y ha centuplicado las fuerzas humanas; que ha blandido en sus manos el rayo; que ha inventado el telégrafo; que ha derribado con su hacha las selvas antiesplorables, poblándolas de ciudades improvisadas; que une el Pacífico y el Atlántico, los dos mares, los ventriculos del corazón de la tierra, por una línea férrea verdaderamente milagrosa; que allá, en los mudos abismos, en el silencio, en la eterna oscuridad de las aguas suspende un cable por cuyas fibras corren las chispas del rayo, y en las chispas la palabra humana; poema gigantesco, que está ahí en el Nuevo Mundo, como una Biblia viviente, para que los pueblos conozcan las fuerzas creadoras que hay encerradas en la libertad y en la democracia.

A eso venimos á la prensa á defender los Estados-Unidos de Iberia para hoy; que sean para mañana el germen de donde broten los Estados-Unidos de Europa, la Santa Alianza de los pueblos. Esperamos que en esta tarea jamás nos faltará el auxilio y el apoyo de todos los republicanos. Fuera de la República, se perderían libertad, democracia y Revolución de Setiembre. Pacíficamente vamos á defender estas grandes ideas, y el triunfo es seguro, porque el dominio

del mundo pertenece de derecho á las grandes y progresivas ideas.  
Madrid 1.º de Diciembre de 1869.

Inoportuno nos parece decir nada acerca de lo que podemos promover respecto á la importancia de LA REPUBLICA IBERICA.

Conocidos son ya del público sus redactores, y en cuanto á nuestros colaboradores, en diario y continuo contacto con todos estos, no solo los pediremos su inspiración, sino que muchos favorecerán de continuo nuestras columnas con sus escritos y con sus indicaciones.

Por lo demás, LA REPUBLICA IBERICA cuenta con corresponsales en Filipinas, Cuba y Puerto-Rico, en todas nuestras capitales de provincia y en muchísimas otras localidades; y á mas de los que hoy tiene en París, Londres, Lisboa y Ginebra, dentro de breves días los tendrá en Florencia, Nápoles y muchas otras ciudades.

Por último, LA REPUBLICA IBERICA publicará folletines originales y traducidos, de forma que puedan ser encuadrados, y en su sección de variedades, insertará periódicamente revistas dramáticas y musicales, artículos científicos, bibliográficos y amenos.

Todos los números, y esto demostrará la variedad de materias que contendrán, llevarán las siguientes secciones: CRÓNICA PARLAMENTARIA.—SECCION POLITICA; fondos y sueltos.—PROVINCIAS; en esta sección se dará cuenta del movimiento del partido en todas las provincias y de cuantas cuestiones á estas afecten.—Reproducciones, de lo mas importante que publique la prensa del día.—NOTICIAS GENERALES.—OFICIAL, donde se insertarán íntegras todas las disposiciones oficiales.—ESTRANJERO; telegramas; revista extranjera; noticias.—ULTRAMAR, los días de correo.—VARIETADES.—ULTIMA HORA, cuando haya materia para ella.—GACETILLAS, noticias, cuentos, anécdotas, indirectas, etc.—Folletín.—Bolsa.—Mercados.—Cambios.—Anuncios teatrales.—Santo y culto.—Espectáculos y Anuncios. LA REPUBLICA IBERICA, hará dos ediciones; una para Madrid y otra para provincias. En esta se dará cuenta del contenido de la Gaceta, y de lo mas importante que publiquen los periódicos del día; el extracto de la sesión hasta las cinco de la tarde; la cotización de la Bolsa, y todas las noticias de interés que corran, viniendo á contener así esta edición, lo mismo que los diarios que se publican por la tarde.

### CONDICIONES MATERIALES.

LA REPUBLICA IBERICA se publicará todos los días excepto los festivos, de doble tamaño é idénticas condiciones que este prospecto.

El precio de la suscripción será el siguiente: MADRID: un mes 10 rs.; tres meses 30; seis meses 54; un año 110. PROVINCIAS: tres meses, pagando en la administración ó por libranzas, letras ó sellos en carta certificada, tres meses 36 rs.; seis meses 70 rs.; un año 140. Pagando por comisiones ó girando esta administración: tres meses 44 reales; seis 78 rs.; un año 150 rs. ESTRANJERO, Francia, Italia, Portugal y todos los países con que hay franco, tres meses 20 francos. ULTRAMAR, Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, un año 340 rs.

Para la venta al por menor 8 rs. cada 25 ejemplares, pagados siempre adelantados. Número suelto, un real.

Teniendo en cuenta el papel, tamaño y lectura que contiene cada número de LA REPUBLICA IBERICA, se comprende con toda evidencia que es el periódico mas barato que en Madrid se publica, y que por tanto esta empresa no es mercantil, sino política, pues no aspira al lucro, casi imposible de alcanzar, con los precios anteriores. Tanto es así, que solo pueden competir con LA REPUBLICA IBERICA en tamaño y lectura los periódicos *La Epoca* y *La Política*; los demás, todos, sin escepcion, contienen muchísima menos lectura, incluso *Las Novedades* y *La Iberia*, que sin embargo tienen el mismo tamaño. A pesar de esto, el siguiente estado de precios de suscripción demostrará hasta qué punto son ciertas nuestras afirmaciones.

Importa la suscripción en Madrid:

	UN MES.	TRES.	SEIS.	UN AÑO
LA REPUBLICA IBERICA.	10	30	54	110
La Epoca.	16	>	>	>
La Iberia.	14	>	>	>
La Esperanza.	12	>	>	>
Las Novedades.	12	>	>	>
El Pensamiento Español.	12	>	>	>
La Política.	10	>	>	>

Importa la suscripción en provincias:

	TRES MESES		SEIS MESES		UN AÑO	
	ADMON.	COM.	ADMON.	COM.	ADMON.	COM.
LA REPUBLICA IBERICA.	36	44	54	70	140	150
La Epoca.	50	60				
La Iberia.	46	54	90	102	200	200
La Esperanza.	54	60	104	120	200	240
Las Novedades.	42	46				
El Pensamiento Español.	42	50				
La Política.	40	54				

Se suscribe en la administración, Magdalena, 21; y en las principales librerías de Madrid y provincias.